

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 168

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, en escrito de fecha 31 de Agosto próximo pasado, dice a este Gobierno Civil, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Ministerio de Asuntos Exteriores, en comunicación fecha 14 del actual, participa a este de la Gobernación lo siguiente;

«La Embajada de la Gran Bretaña en nota verbal número 92 comunica a este Ministerio la nueva distribución de los consulados ingleses en el Norte y Centro de España.

Jurisdicción del Cónsul de Madrid: Madrid, Toledo,

Ciudad Real, Guadalajara, Soria, Segovia, Avila, Cuenca, Valladolid, Salamanca, Zamora, La Coruña, Orense, Lugo, Pontevedra y León.

Jurisdicción del Cónsul de Bilbao: Vizcaya, Alava, Burgos, Logroño, Santander, Palencia, Guipuzcoa, Navarra y Asturias.

Lo que pongo en conocimiento de V. E., con el ruego de que por ese Departamento de su digno cargo se haga saber a los señores Gobernadores Civiles de las respectivas provincias, a los efectos oportunos.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 5 de Septiembre de 1957.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Agosto de 1957. *(Continuación)*

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		
LICENCIAS DE ESCOPETA			
13	917	Andrés Toribio Esteras.....	Semillas.
»	918	Rafael Antonio Clemente Matamoros.....	Horche.
»	919	Jesús Pelechano Serrano.....	Yunquera de Henares.
»	920	Julián Simón Gordo.....	Idem.
»	921	Fermín de las Heras Somolinos.....	Atienza.
»	922	Alberto Poveda Guillermo.....	Marchamalo.
»	923	Cipriano Aragonés Henche.....	Yela.
»	924	Manuel Pajares Herrero.....	Trijueque.
»	925	Félix Barrios García.....	Sigüenza.
»	926	Tomás de la Riva Merino.....	Olmeda de Jadraque.
»	927	Máximo Soria Berlanga.....	Carrascosa de Henares.
»	928	Timoteo Montero Sánchez-Seco.....	Pastrana.
»	929	Jerónimo Cebrián García.....	Valdepeñas de la Sierra.
»	930	Emilio Martín García.....	Uceda.
»	931	Santiago Bedoya Soria.....	Casa de Uceda.
»	932	Faustino Palafox Recuero.....	Cifuentes.

13	933	Dionisio López Redondo	Cartejón de Henares.
»	934	Juan Sanz y Sanz	Robledillo de Mohernando.
»	935	Jaime López Monge	Guadalajara.
»	936	Juan Garcés Hernández	Chiloeches.
»	937	Guillermo Sanz y Sanz	Taravilla.
»	938	Angel Usero Pérez	Traid.
»	939	Carlos Machín Berzosa	Idem.
»	940	Andrés Fernández Morcillo	Yunquera de Henares.
»	941	Heliodoro López Pardo	Hontoba.
»	942	Victorio López Catalán	Alustante.
»	943	Modesto Herranz Gonzalo	Idem.
»	944	Rafael Martín Tapia	Guadalajara.
»	945	José María Piñeiro Corredor	Taracena.
»	946	Julián de la Fuente Salazar	Santiuste.
»	947	Narciso Esteban Aparicio	Idem.
»	948	Segundo Pastor Lajara	Poveda de la Sierra.
»	949	Julián Lope Catalán	Sotodosos.
»	950	Vicente Mellado Roy	Milmarcos.
»	951	Julián Gómez Ubeda	Sigüenza.
»	952	Mariano Pareja Zúñiga	Fuencemillán.
»	953	Alfonso de las Heras Pastor	Guadalajara.
»	954	Pedro Vela Moreno	Medranda.
»	955	Julián Garrido Pérez	Azuqueca de Henares.
»	956	Juan Clemente Malo	Setiles.
»	957	Cesáreo Ramiro Gutiérrez	Orea.
»	958	Isidro Teruel Rustarazo	Checa.
»	959	Santiago Pérez Alguacil	Setiles.
»	960	Gregorio Villar Chamorro	Garbajosa.
»	961	José Martínez Calle	Setiles.
»	962	Donato Navarro Herranz	Hombrados.
»	963	Andrés Fortea García	Setiles.
»	964	Pedro Yagüe Sevilla	Mandayona.
»	965	Jesús Cuenca Ardiz	Sacedón.
14	966	Pedro Martínez Huerta	Almonacid de Zorita.
»	967	Pablo del Saz López	Albalate de Zorita.
»	968	Jacinto Caballero Sánchez	Idem.
»	969	Antonio Rendas Vicenté	Guadalajara.
»	970	Aquilino Artiaga Barbas	Torremocha del Campo.
»	971	Ezequiel Pascual Rebollo	Idem.
»	972	Jesús Guijarro Rojo	Idem.
»	973	Gregorio Villanueva Ruiz	Castilnuevo.
»	974	Arturo Rubio Ruiz	Molina de Aragón.
»	975	Martín Aguilar Palacios	Idem.
»	976	Eduardo Soriano Ramiro	Idem.
»	977	Alfonso Magro Fuencemillán	Carrascosa de Henares.
»	978	Julio Plaza Caballo	Miralrío.
»	979	José Blanco Argudo	Peralveche.
»	980	Andrés García Herrero	Fuentelahiguera.
»	981	Antonio Pérez Ruiz	Azuqueca de Henares.
»	982	José Aguado Serrano	Anguita.
»	983	Lázaro Aguado Sobrino	Idem.
»	984	Severiano Esteban Vela	Santiuste.
»	985	José María Ruiz Benavides	Rillo de Gallo.
»	986	Jaime Muñoz Ramiro	Molina de Aragón.
»	987	Luis Velasco Soriano	Villaverde del Ducado.
»	988	Germán Herranz Jiménez	Megina.
»	989	David Berzosa Juverías	Idem.
»	990	Emilio Tercero Moreno	Molina de Aragón.
»	991	Gregorio Romero Cañeque	Puebla de Beleña.
»	992	Fernando Cañeque Cañeque	Idem.
»	993	Juan Romero Cañeque	Idem.
»	994	Manuel Ramírez Cruz	Sacedón.
»	995	Francisco Angas García	Guadalajara.
»	996	Ernesto Esteban Ungría Suárez	Viana de Jadraque.
»	997	Laureano Taramona Matías	Hiendelaencina.
»	998	Nicolás Vela Moreno	Castilblanco de Henares.
»	999	Gumersindo Yubero Tejedor	Matillas.
»	1000	José Quijada Gómez	Guadalajara.
»	1001	Justo Aguirre Hernández	Idem.
»	1002	Mariano Sánchez García	Idem.
»	1003	Doroteo Gómez Menéndez	Idem.
»	1004	Domingo Martínez Polanco	Idem.
»	1005	José María Alonso Canora	Idem.
»	1006	Gregorio Yago Expósito	Idem.
16	1007	Julián García Soria	Espinosa de Henares
»	1008	Félix Ricardo Garralón Garralón	Torrebeleña.

16	1009	Santiago Ramiro Cortés.....	Valdeconcha.
»	1010	Mariano Martínez Catalina	Berninches.
»	1011	Juan Antonio Aybar Vázquez	Tendilla.
»	1012	Miguel Aybar Pintado	Idem.
»	1013	José Sánchez Plaza.....	Idem.
»	1014	Ernesto Fernández.....	Valdesotos.
»	1015	Ramón Iglesias González.....	Retiendas.
»	1016	Manuel García Bausas	Idem.
»	1017	Nicomedes Tumpite Camarero.....	Pareja.
»	1018	Juan Burumburo Bermejo.....	Pastrana.
»	1019	Julián Toledano Gancho. :	Idem.
»	1020	Francisco Picazo Yebes.....	Escopete.
»	1021	Joaquín Orostivar Llorens	Hueva.
»	1022	Pedro Gusano Martínez.....	Pareja.
»	1023	Félix Vidal López.....	Torre cuadrada de Valles.
»	1024	Ricardo Algora Alcolea	Idem.
»	1025	Jesús Holanda Ciruelos.....	Estriégana.
»	1026	Federico Herraiz Herraiz.....	Arbeteta.
»	1027	Teófilo Guerrero Villalba.....	Peralveche.
»	1028	Eugenio Moreno Alonso.....	Tórtola de Henares.
»	1029	Félix Llorente Robledo.....	Hijas.
»	1030	Victoriano del Amo Casasana.....	Fuenteleucina.
»	1031	Gerardo Rojo Sanz.....	Mirabueno.
»	1032	Alejandro López Sánchez	Alustante.
»	1033	Luis Celada Martín.....	Cabanillas del Campo.
»	1034	Tomás Núñez Verda Arenas	Marchamalo.
»	1035	Juan Ayuso Molina	Idem.
»	1036	Melchor Plaza García	Málaga del Fresno.
»	1037	Isidoro Garcés Gil.....	Checa.
»	1038	Ramiro del Poyo Moreno.....	Tortuera.
»	1039	Juan Martínez Moreno	Idem.
»	1040	Ricardo Peña Mateo.....	Masegoso de Tajuña.
»	1041	Gabriel Gasco Benedí	Las Inviernas.
»	1042	Mariano Caballo Mingo.....	El Atance.
»	1043	Exuperio Martínez Alonso.....	Cifuentes.
»	1044	Antonio Aberturas Reglero.....	Atienza.
»	1045	Francisco Batanero García	Gárgoles de Abajo.
»	1046	Matías Parra Almonacid.....	Almonacid de Zorita.
17	1047	Policarpo Gamo Martínez.....	Tamajón.
»	1048	Sebastián Izquierdo Gamo.....	Pastrana.
»	1049	Celestino Pascual Moracho.....	Gárgoles de Arriba.
»	1050	Angel Boán Benito.....	Alovera.
»	1051	Félix Moreno Jarabo.....	Mazarete.
»	1052	Ismael Pinillos Olalla	Idem.
»	1053	José López Martínez.....	Idem.
»	1054	Angel Carrasco Bolaño	Luzón.
»	1055	Angel Domenech García	Brihuega.
»	1056	Hilario Marín Sánchez	Yebra.
»	1057	Julián Campos Pérez	Gárgoles de Arriba.
»	1058	Evaristo Laguna Used	Canredondo
»	1059	Felipe García Arrazola.....	Checa.
»	1060	Higinio Ayuso Benito.....	Somolinos.
»	1061	Esteban Ruiz Dolado	Valdelcubo.
»	1062	Martín Ranz Caballero.....	Idem.
»	1063	Angel Encinas Acebrón	Guadalajara.
»	1064	Francisco Román Rincón.....	Riba de Saelices.
»	1065	Anselmo Blanco de Pedro.....	Viana de Jadraque.
»	1066	Rufo Ramirez Medina.....	Riba de Saelices.
»	1067	Juan Tenorio Macho.....	Idem.
»	1068	Aurelio Pérez Romero	Driebes.
»	1069	Agustín Corral Pérez.....	Idem.
»	1070	Abdón Tejedor Butrón.....	Muduex.
»	1071	Antonio Gil Blanco.....	Horche.
»	1072	Vidal Mazarío Ibañez	Guadalajara.
19	1073	Marcos Pérez Retuerta.....	Auñón.
»	1074	Marcos Ramirez Jurado	Somolinos.
»	1075	Eulogio López Saez.....	Auñón.
»	1076	Vicente Rodrigo Ibañez.....	Alique.
»	1077	Manuel Crespo Franco.....	Pareja.
»	1078	Antonio Rodríguez Letón	Cabanillas del Campo.
»	1079	José San Juan Herranz.....	Marchamalo.
»	1080	Mariano García Sastre.....	Viana de Mondéjar.
»	1081	Valentín Caja Pablo.....	Tierzo.
»	1082	Jesús Plaza Cabellos	Atienza.
»	1083	Mariano Roldán Cabello.....	Idem.
»	1084	Longinos Fuentes Pascual.....	Idem.

19	1085	Angel Pascual Elvira	Villaseca de Uceda.
»	1086	Emilio Rodríguez Martín	Sigüenza.
»	1087	Hilario Albarrán Mamazas	Villaseca de Uceda.
»	1088	Domingo Martínez Martínez	Aragoncillo.
»	1089	Julián Benito Martínez	Canales de Molina.
»	1090	José Martínez Herranz	Aragoncillo.
»	1091	Salvador Bachiller Cerrato	Trillo.
»	1092	Balbino Fraguas Ortega	Fuencemillán.
20	1093	Pablo López Escudero	Ei Casa de Talamanca.
»	1094	Manuel Garrido García	Idem.
»	1095	Aurelio Abad Rojo	Centenera.
»	1096	Anacleto de las Heras Domínguez	Sayatón.
»	1097	Lucio Budia Gil	Cifuentes.
»	1098	Gonzalo Abajo Mínguez	Torrejón del Rey.
»	1099	Isidro Gómez Calero	Valdearenas.
»	1100	Julián Fernández Pacheco	Valdeaveruelo.
»	1101	Felipe Sanz Anguita	Azuqueca de Henarés.
»	1102	Adalberto Torralba González	Millana.
»	1103	Pablo Batanero Ochaíta	Trillo
»	1104	Julián Ochaíta Antón	Idem.
»	1105	Eusebio Cuadrado García	Taracena.
»	1106	Cesáreo Martínez López	Canredondo.
»	1107	Victoriano Castel Rodríguez	Atienza.
»	1108	Ramón Pardo Monge	Millana.
»	1109	Emilio Corral Pérez	Guadalajara.
»	1110	Jesús Alonso Blanco	Idem.
»	1111	Manuel López Ramiro	Idem.
»	1112	Carlos Villa Saez	Idem.
»	1113	Félix García Tabernero	Idem.
21	1114	Enrique Nares Alvaro	Cendejas de la Torre.
»	1115	Justo Santamaría García	Mohernando.
»	1116	Máximo Vicente Ayjón	Torrebeña.
»	1117	Demetrio Luis Boyarizo Pérez	Idem.
»	1118	Félix Gordo López	Idem.

(Continuará)

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de Agosto del año actual, acordó por mayoría absoluta de sus miembros la imposición de exacciones y aprobación de las siguientes Ordenanzas, para su aplicación:

Derechos y tasas por aprovechamientos especiales o por la prestación de servicios:

Por suministros de plantas procedentes del Vivero Provincial.

Por servicios de la Banda de Música Provincial.

Por estancias en el Colegio Provincial de San José.

Por custodia de depósitos y fianzas en la Caja Provincial.

Impuestos legalmente autorizados:

Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

Arbitrio sobre el producto neto.

Participación en la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria, concedida por las Leyes de 26 de Septiembre de 1941 y 20 de Diciembre de 1952.

Asimismo se adoptó el acuerdo de modificar las siguientes Ordenanzas reguladoras de exacciones provinciales:

Derechos y tasas por aprovechamientos especiales o por la prestación de servicios:

Por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración Provincial o las Autoridades Provinciales a instancia de parte.

Por estancias y asistencia en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».

Por visitas al Museo fotográfico provincial «Tomás Camarillo».

Por servicios del «Boletín Oficial» de la provincia.

Por los que sean susceptibles las carreteras y caminos provinciales.

Impuestos legalmente autorizados:

Arbitrio sobre rodaje o arrastre.

El citado acuerdo de imposición de exacciones, así como las tarifas y las Ordenanzas aprobadas y modificadas, quedan expuestas al público, en la Secretaría General de la Corporación, por quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Fontanar

AVISO

(PRIMERA PUBLICACION)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Fontanar, que la Comisión Local ha acordado aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria de dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Fontanar, los siguientes documentos:

a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.

- b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.
 c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.
 d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.
 e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.
 f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.
 g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que para su tramitación se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Guadalajara 5 de Septiembre de 1957.—El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel. 2487

(Derechos de inserción, 105'00 ptas.)

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

4.ª División Hidrológico-Forestal

Anuncio de subasta de niscalos

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1957-58, en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la celebración de la subasta del aprovechamiento del hongo denominado «niscalos» que pueda producirse en el monte «Cuenca Alta de los Arroyos, Redubia y Rofredillo», durante la próxima campaña, bajo el tipo de tasación de 2 pesetas el kilogramo.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Alpedrete de la Sierra, el día 30 de Septiembre, a las once de la mañana, por pujas a la llana, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden examinar en el Ayuntamiento de Alpedrete de la Sierra y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid).

Madrid, 4 de Septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., Federico Bley. 2473

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

Ayuntamientos

CUEVAS LABRADAS

Previa autorización del Distrito Forestal y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los diez días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si esta fecha fuese hábil, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos, para el año forestal 1957-58:

A las nueve horas, la del monte de estos propios número 146 A, del Catálogo, para 390 cabezas de ganado lanar y 28 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 3.012 pesetas, más presupuestos de gastos de Ingenieros.

A las diez horas, la del monte número 146 del Catálogo, para 70 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrío,

bajo el tipo de tasación de 540 pesetas y presupuestos de gastos de Ingenieros.

A las once horas, la del monte de estos propios número 146 A del Catálogo, para 240 cabezas de ganado lanar y 17 cabrío, bajo el tipo de tasación de 1.648 pesetas, más presupuestos de gastos de Ingenieros.

Estas subastas serán constantes y mancomunadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Cuevas Labradas 31 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Damián Gómez. 2462

(Derechos de inserción, 75'00 ptas.)

TORETE

Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia y previa autorización del Distrito Forestal y siendo de carácter de urgencia, dado el tiempo avanzado, a los diez días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si ésta fuese hábil, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos y campaña forestal de 1957-58:

A las diez horas, la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 144 del Catálogo, de los propios de Torete, para 352 cabezas de ganado lanar y 80 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 3.712 pesetas, más presupuestos de Ingenieros, siendo este aprovechamiento por un año.

A las doce horas, la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 145 de los propios de Torete, para 25 cabezas de ganado lanar, 10 de cabrío y 10 de mayor, bajo el tipo de tasación de 630 pesetas, más presupuestos de Ingenieros, siendo este aprovechamiento por un año.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torete 31 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Claudio Sanz. 2463

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

COBETA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 689 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación para atender a las siguientes obligaciones:

- 1.ª Construcción presa-embalses central eléctrica.
- 2.ª Idem de juego de pelota.
- 3.ª Idem trozo segundo, carretera de la «Varga».
- 4.ª Idem pozo de investigación aguas potables.

Durante el expresado plazo y por las personas que especifica el artículo 656, número 1, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Cobeta 30 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Pedro Sanz. 2469

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

HERRERIA

Subasta de pastos

Por acuerdo de esta Corporación municipal y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», la subasta de pastos del monte número 141 del Catálogo, titulado «Dehesa, Pinar y otros», para 400 cabe-

zas de ganado lanar y 63 de ganado cabrio, por el precio base de tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas (3.345).

Herrería 23 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Salvador Amayas. 2491
(Derechos de inserción 40'00 ptas.)

HERRERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir como base para la subasta del aprovechamiento de 241,604 metros cúbicos de madera de pino verde, en el monte número 141 del Catálogo, de estos propios, una vez aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Herrería 31 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Salvador Amayas. 2492
(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

RILLO DE GALLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir como base para la subasta del aprovechamiento de 134,357 metros cúbicos de madera de pino verde, en el monte número 187 del Catálogo, de estos propios, una vez aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Rillo de Gallo 31 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Angel Ladrón. 2453
(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

AZAÑON

A las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contándose el de su publicación como una fecha, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta para el aprovechamiento de 800 estéreos de leña gruesa, en el monte número 60 de los propios de esta villa, denominado «Dehesa de las Cabras», bajo el tipo de tasación de 21.600 pesetas.

Se regirá esta subasta con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que obran en Secretaría, siendo preciso para concurrir a ella, la presentación de certificado de la clase D.

Azañón 31 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Felipe Romero. 2467

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

GALVE DE SORBE

Anuncio de subasta para las obras de alcantarillado y pavimentación del tramo inferior de la calle de esta localidad denominada «Gorronal.»

Cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna, se saca a subasta pública la contratación de las obras de alcantarillado y pavimentación del tramo inferior de la calle de esta localidad, denominada «Gorronal», que se detallan en el correspondiente pliego de condiciones facultativas, con sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones tanto facultativas como económico administrativas aprobados al efecto, bajo el tipo de trescientas noventa y cinco mil ciento ochenta y una pesetas sesenta y cuatro céntimos, cuyo proyecto ha

sido redactado por el señor Arquitecto don Antonio Batllé Punyed.

Las obras empezarán dentro de los ocho días siguientes al en que se le comunique al contratista la adjudicación definitiva y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de seis meses.

El importe de las obras se abonará con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente para esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables que medien desde la publicación de este anuncio al inmediato anterior al de su celebración.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de quince mil ochocientos siete pesetas veintiseis céntimos en concepto de garantía provisional, que el adjudicatario elevará a definitiva a la suma de diecinueve mil setecientos cincuenta y nueve pesetas ocho céntimos; ambas podrán ser presentadas en metálico o en las demás formas que señalan los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la limitación de que la última deberá constituirse en alguna de las citadas Cajas, precisamente de esta provincia.

Los licitadores podrán presentar por sí o por otra persona, pero en este último caso mediante poder debidamente bastanteado por Letrado ejerciente en la capital de la provincia; cuando en representación de una Sociedad concurre un miembro de la misma, deberá justificar documentalmente y bastanteado en igual forma estar facultado para ello.

Las proposiciones se extenderán en papel de timbre del Estado o en papel blanco reintegrado con póliza de seis pesetas y se ajustarán estrictamente al modelo que se indica al final, debiendo ser presentadas por los licitadores o sus representantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de las nueve a las quince, cualquiera de los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia hasta las quince horas del día anterior hábil a aquél que resulte señalado para la celebración de la subasta.

Esta presentación habrá de hacerse inexcusablemente en sobre cerrado, que contendrá la proposición, el documento que acredite su personalidad, caso de concurrir en representación, el resguardo de constitución del depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del precitado Reglamento de Contratación y además justificante de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales, recibo de estar matriculado como contratista de obras, certificado expedido por un Arquitecto de haber realizado obras de naturaleza análoga a plena satisfacción de la Entidad contratante y carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado.

Dicho sobre deberá llevar en el anverso la leyenda siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada con el fin de contratar las obras de alcantarillado y pavimentación del tramo inferior de la calle de esta localidad, denominada «Gorronal», y deberá firmarla el licitador o su representante, quien podrá lacrar, precintar o adoptar las medidas de seguridad que estime convenientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las nueve horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de dicha subasta en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se

celebrará la segunda en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, después de transcurrir los diez días siguientes hábiles, contados desde el inmediato posterior de haberse celebrado la primera.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formulado por esta Corporación y lo dispuesto por la legislación vigente de contratación de obras.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Galve de Sorbe 27 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Presidente accidental, Dionisio Gómez. 2428

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ...), lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., del día ... de ... de 195 ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados al efecto, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número) que es el tipo fijado o representa una baja del ... por ciento en el precio tipo.

(Fecha y firma del licitador).

(Derechos de inserción, 307'50 ptas.)

GALVE DE SORBE

Anuncio de subasta para las obras de alcantarillado y pavimentación del tramo inferior de las calles de esta localidad, denominadas «Travesa» y «Bahón».

Cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna, se saca a subasta pública la contratación de las obras de alcantarillado y pavimentación del tramo inferior de las calles de esta localidad, denominadas «Travesa» y «Bahón», que se detallan en el correspondiente pliego de condiciones facultativas, con sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, aprobados al efecto, bajo el tipo de doscientas sesenta y dos mil quinientas seis pesetas catorce céntimos, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Arquitecto don Jerónimo Orrubia Gila.

Las obras empezarán dentro de los ocho días siguientes al en que se le comunique al contratista la adjudicación definitiva y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de seis meses.

El importe de las obras se abonará con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente para esta subasta, se harán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables que medien desde la publicación de este anuncio al inmediato anterior al de su celebración.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en algunas de sus Sucursales, la cantidad de diez mil quinientas pesetas venticuatro céntimos, en concepto de garantía provisional, que el adjudicatario elevará a definitiva a la suma de trece mil ciento cincuenta pesetas treinta céntimos; ambas podrán ser presentadas en metálico o en las demás formas que señalan los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la limitación

de que la última deberá constituirse en algunas de las citadas Cajas, precisamente de esta provincia.

Los licitadores podrán presentar por sí o por otra persona, pero en este último caso mediante poder debidamente bastanteado por Letrado ejerciente en la capital de la provincia; cuando en representación de una Sociedad concorra un miembro de la misma, deberá justificar documentalmente y bastanteado en igual forma estar facultado para ello.

Las proposiciones se extenderán en papel de timbre del Estado, o en papel blanco reintegrado con pólizas de seis pesetas y se ajustarán estrictamente al modelo que se indica al final, debiendo ser presentada por los licitadores o sus representantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de las nueve a las quince, cualquiera de los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las quince horas del día anterior hábil a aquel que resulte señalado para la celebración de la subasta.

Esta presentación habrá de hacerse inexcusablemente en sobre cerrado, que contendrá la proposición, el documento que acredite su personalidad, caso de concurrir en representación, el resguardo de constitución del depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del precitado Reglamento de Contratación, y además justificante de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales, recibo de estar matriculado como contratista de obras, certificado expedido por un Arquitecto de haber realizado obras de naturaleza análoga a plena satisfacción de la entidad contratante y carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado.

Dicho sobre deberá llevar en el anverso la leyenda siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada con el fin de contratar las obras de alcantarillado y pavimentación del tramo inferior de las calles de esta localidad denominadas «Travesa» y «Bahón», y deberá firmarla el licitador o su representante, quien podrá lacrar, precintar o adoptar las medidas de seguridad que estimen convenientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de dicha subasta en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, después de transcurrir los diez días siguientes hábiles, contados desde el inmediato posterior de haberse celebrado la primera.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formulado por esta Corporación y lo dispuesto por la legislación vigente de contratación de obras.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Galve de Sorbe 27 de Agosto de 1957.—El Alcalde Presidente accidental, Dionisio Gómez. 2427

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ...), lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., del día ... de ... de 195 ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones facultativas

y económico-administrativas aprobados al efecto, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), que es el tipo fijado o representa una baja del ... por ciento en el precio tipo.

(Fecha y firma del licitador).
(Derechos de inserción, 307'50 ptas.)

CHECA

Subasta de pastos

Previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara y de acuerdo con el Ayuntamiento, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce, tendrá lugar la subasta de pastos del monte de estos propios «Dehesa Espineda», número 133 del Catálogo, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para 500 lanas, 160 mayor y 15 menor, por el tipo de tasación de 8.020 pesetas; los acotados y superficie se hallan en el expediente correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Checa 31 de Agosto de 1957.—El Alcalde, P. O., Victoriano Araúz. 2482

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

EL POBO DE DUEÑAS

A las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento de pastos, radicantes en los montes números 172, 173, 176 y 177, denominados «Campillo de Fraguas y otros», que se expresan en el Plan inserto en el «Boletín Oficial» número 88 de 23 de Julio del año actual, de esta provincia, sometido, desde luego, a las condiciones facultativo-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y regirá en ella lo prevenido reglamentariamente a estos efectos.

El Pobo de Dueñas 1 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Pedro Checa. 2437

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

PADILLA DE HITTA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales, debidamente aprobado por la Superioridad, que publica el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativo formado por esta Corporación municipal, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 21 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta de aprovechamiento de caza del monte número 47 del Catálogo, por cinco años.

Padilla de Hita 3 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Ruperto de Diego. 2477

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

CIRUELAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a las disposiciones vigentes, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos y juncos de la «Dehesa Pajera», de los propios de este Municipio, año forestal 1957-58.

Las subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, a las horas que a continuación se indican, el primer día hábil, transcurri-

dos que sean veinte, hábiles también, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Pastos.—Para 250 lanas o 24 vacuno, no de lidia, a las doce horas. Tipo de tasación, 5.000 pesetas.

Juncos.—A las trece horas. Tipo de tasación 100 pesetas.

Las proposiciones se harán en sobre cerrado y de acuerdo con el modelo, que está unido al pliego de condiciones generales para cada subasta, y debidamente reintegrados se admitirán en esta Secretaría hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

De quedar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas a los ocho días siguientes, en las mismas condiciones de todo orden.

Ciruelas 3 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Mauricio del Horno. 2474

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión del día veinticinco del pasado mes de Julio los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de aprovechamientos forestales de todas clases de los montes de este Ayuntamiento, para el año forestal 1957-58, quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 312 del nuevo texto refundido de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

Villanueva de Alcorón 4 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Pablo García. 2496

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Mesones de Uceda y Valdenuño Fernández, las ordenanzas municipales para el año 1958, por quince días.

Concha, Hinojosa y Semillas, el proyecto del presupuesto municipal, por quince días.

Taravilla, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

MOLINA DE ARAGON.—Edicto

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, cumpliendo carta orden de la Ilma. Audiencia provincial de Guadalajara, dimanante del rollo número 30, del sumario número 4 del año 1953, seguido en este Juzgado por el delito de atentado, contra Francisco Rodríguez de la Fuente y Victoria Gallén Coello, se cita a los testigos del señor Fiscal Ana Lozano Larraz y Pilar Ruiz Lozano, vecinas en la ocasión de autos del pueblo de Milmarcos, hoy de Barcelona, desconociéndose su domicilio, a fin de que comparezcan ante aquella Audiencia el día dieciséis del próximo mes de Octubre y hora de las once y media de su mañana, en que han de dar principio las sesiones del juicio oral en la causa expresada; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho día y hora, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Aragón a veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Serrano de Pablo.—El Secretario, Ramiro López. 2422